



SERÁ A LA PAR DEL PROCESO FEDERAL

Sólo en 16 entidades habrá elección local de jueces el próximo año

En seis casos aún falta la aprobación de la reforma en sus congresos // Cuatro no lo han publicado en el *DOF*

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A la par de la elección judicial para ministros, magistrados y jueces federales, hay 16 entidades del país en las que también se elegirán jueces locales, pues son las que hasta la fecha han aprobado una reforma judicial para este proceso.

De acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral (INE), con corte al 18 de diciembre, la mitad de los estados han decidido tener esta elección a nivel local, de los cuales seis ya publicaron en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* su reforma, mientras en cuatro, sus congresos locales ya aprobaron la enmienda, pero falta su publicación.

En tanto, seis entidades ya presentaron sus iniciativas de reforma al Poder Judicial de la Federación, pero aún no son aprobadas por sus congresos locales. Sin embargo, hay 16 estados que todavía no cuentan con dicha reforma, por lo que tienen de plazo hasta el 15 de enero para informar al INE si realizarán estos comicios locales o únicamente los federales.

Los estados con reforma publicada en el *DOF* son Tabasco, Durango, Tamaulipas, Michoacán, Tlaxcala y Campeche, aunque este último las efectuará hasta 2027.

Las entidades donde los congresos locales ya aprobaron las reformas son Coahuila, San Luis Potosí, Aguascalientes y estado de México, pero todavía no se publican en el *Diario Oficial*.

En Baja California, Sonora, Chihuahua, Hidalgo, Ciudad de México y Oaxaca presentaron las iniciativas, pero todavía no se han aprobado.

“

Los gobiernos estatales deben notificar al INE el número de cargos a renovar

Por otro lado, los 16 estados que no han presentado reformas son Baja California Sur, Sinaloa, Zacatecas, Jalisco, Nayarit, Colima, Guerrero, Guanajuato, Querétaro, Guerrero, Puebla, Morelos, Veracruz, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán.

Responsabilidad de Oples

Además, las entidades deben notificar al órgano electoral el número de cargos en sus poderes judiciales locales que serán renovados, a fin de que el INE pueda organizar los procesos estatales de manera efectiva, porque los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples) tienen que trabajar de manera coordinada y así asegurar la viabilidad material y operativa de las elecciones.

Debido a que tienen sólo seis meses para organizar este proceso electoral judicial, el instituto señaló que es esencial que los estados notifiquen con anticipación para evitar contratiempos en la organización y ejecución de los comicios. Destacó que la pronta coordinación es fundamental para cumplir con los plazos establecidos y garantizar la transparencia de los procesos.